CONTRATO MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA CO1.PCCNTR.5037178

CONTRATISTA	***CONCONSTRUCCION INGENIERIA SAS R/L PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA***
NIT	**9014911564**
VALOR INICIAL	**32.368.000**
VALOR A ADICIONAR	**11.556.820**
VALOR FINAL	**43.924.820**
PLAZO INICIAL	30 días CALENDARIO
PRORROGA	15 DIAS
FECHA DE INICIO	2 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION	16 DE JULIO DEL 2023
OBJETO	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO EN EL SECTOR DE VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**

Entre los suscritos, a saber: YORBI FRANCO TELLEZ, mayor de edad y vecina del Municipio de Ocaña Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.091.665.645 de Ocaña, en su condición de Secretario De Vías, Infraestructura Y Vivienda Del Municipio De Ocaña, según consta en la Resolución Nº 001 del 2 de enero del 2020, y con facultad para contratación mediante decreto No.001 del 01 de enero del 2023 quien para efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO DE OCAÑA y, por la otra CONCONSTRUCCION INGENIERIA SAS R/L PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA. y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado suscribir LA PRESENTE MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA CO1.PCCNTR.5037178 previas las siguientes consideraciones: 1) *Que mediante ACTA DE COMITÉ N° 001 de fecha 22 de junio del 2023 se solicita al municipio de Ocaña se apruebe una prórroga en tiempo y se realice un adición por valor de $11.556.820 debido a la topografía realizada en el sector de villa paraíso se generó un plano en planta del área donde se proyecta la ejecución de la obra de saneamiento, en el cual se realiza un trazado preliminar de nuevo colector ya que lo que se quiere es desplazar la tubería, proyectado la a un área que se proteja de las afectaciones de las crecientes del caño, igualmente se genera un perfil de trazado donde se identifica la altimetrías del terreno, esta situación obliga a la ampliación del levantamiento topográfico y a diseñar unas estructuras de paso para superar algunas depresiones y así asegurar el mejor funcionamiento hidráulico y la estabilidad segura de la conducción y las estructurara adicionales 2) Que la supervisión del contrato dio el visto bueno para la presente adición* Por lo anterior y al realizar las respectivas modificaciones en el presupuesto inicial se requiere adicionar al contrato el valor respectivo a dichas modificaciones, la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió certificado de disponibilidad presupuesta No. 1067 del 23 de junio del 2023, por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($11.556.820) Por cuanto precede, convenimos modificar el contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la CLAUSULA SEGUNDA:** CLAUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOSCIENTOS VEINTE PESOS $ **43.924.820** **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista deberá realizar la respectiva actualización de las garantías conforme a lo previsto en el contrato y la presente acta modificatoria del mismo. **CLAUSULA TERCERA**. Las demás cláusulas del contrato principal se mantienen sin modificación alguna.

Ocaña a los dos (24) días del mes de junio del 2023

YORBI FRANCO TELLEZ
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA
CONCONSTRUCCION INGENIERIA SAS.
Contratista